

# Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores De la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
U.T./SNITSEMARNAT/007/2022

Ciudad de México a 03 de noviembre de 2022

APRECIADO SOLICITANTE  
PRESENTE

En atención a su petición número 330044822000007 recibida el 28 de octubre del 2022, por la cual solicita lo siguiente:

*“una plantilla con el personal de tabulador general base agremiado al sindicato nacional independiente de trabajadores de la secretaria de medio ambiente y recursos naturales y con el personal de tabulador general confianza afiliado con las siguientes características:*

- 1. nombres y apellidos*
- 2. numero de empleado*
- 3. situacion (agremiado TGB, afiliado TGC)*
- 4. tipo de plaza (TGB, TGC)*
- 5. centro de trabajo*
- 6. fecha de ingreso al sindicato independiente*
- 7. situacion laboral( si esta bajo algun tipo de: licencia, facilidades administrativas, y si esta ocupado algun cargo dentro del sindicato independiente)*
- 8. tiempo extra(si recibe tiempo extra por parte del sindicato independiente)*
- 9. numero de horas extras al mes autorizadas”*

Sobre el particular se le informa que de conformidad a lo establecido en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, La información que solicita es competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (conocida por sus siglas como SEMARNAT) como cabeza de sector y ser la titular responsable de la relación jurídica laboral y ser la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de dicha Secretaría la facultada para la expedición de los documentos e información que pide en los términos que describe en su solicitud que ha quedado transcrita, de conformidad con los artículos 1,2,3,4,6,8,9 y 24 fracción XVII del Reglamento interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de julio de 2022, que puede ser consultable en el siguiente hipervínculo:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5659411&fecha=27/07/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&fecha=27/07/2022#gsc.tab=0)

Por lo que se sugiere dirija su petición a la unidad de transparencia de la Semarnat al siguiente hipervínculo:

<https://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/>

Esta respuesta se pondrá a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional y Acceso a la Información, no sin antes señalar que si usted no está de acuerdo con la información otorgada, usted cuenta con un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al día de su recepción, para ejercitar su recurso de revisión en términos de lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
ELIZABETH CORTÉS RUIZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE  
DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES